



## Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes  
Dirección General de Planificación Educativa  
y Recursos Humanos  
Servicio de Personal Docente

### NOTA INFORMATIVA DEL SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE ATENCIÓN EDUCATIVA PREFERENTE

Ante las dudas suscitadas sobre el procedimiento de cobertura de plazas para funcionarios interinos en centros de actuación preferente, convocado mediante Orden de 20 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se informa lo siguiente:

Los interinos del Cuerpo de Maestros solo tramitarán sus solicitudes mediante un acto de adjudicación telemático que se convocará específicamente para este fin. En dicho acto participarán tanto los interinos que deseen prorrogar su vacante como los que deseen optar a una vacante por primera vez.

Los interinos del Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y otros cuerpos, tramitarán sus solicitudes mediante el modelo de instancia incluido en el Anexo I de la referida Orden, según el procedimiento establecido en el Artículo quinto de la citada Orden.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE  
José Antonio Martínez Asís  
*Documento firmado electrónicamente*

22/06/2018 07:47:51

Firmante: MARTINEZ ASIS, JOSE ANTONIO  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 26095ebc-ma04-12a3-112212313383

